

MAT: Re adjudicación de la Propuesta Pública. ID: 2997-31-R118

Decreto Alcaldicio N° 8523

Monte Patria, 01 de junio del 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018;
- Pedido de Materiales N° 92, de fecha 21.02.2018 emitido por SALUD;
- Decreto Alcaldicio N° 3923, de fecha 16-03-2018, Aprueba Propuesta Publica, ID 2997-31-LE18
- Base administrativa generales
- Ficha de licitación;
- Ofertas;
- Informe Razonado de fecha 16.04.2018;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.04.2018; y
- Decreto Alcaldicio de fecha 17-04-2018, que adjudica propuesta publica 2997-31-le18, emitido por SECPLA.
- Informe Razonado de fecha 22.05.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo: y

CONSIDERANDO:

De acuerdo al decreto de adjudicación N°5901, de fecha 17 de abril del 2018, se adjudica la propuesta publica del "convenio de suministro de aseo y escritorio para abastecimiento de la red comunal de Salud", al oferente RED OFFICE LTDA. De acuerdo al informe razonado de fecha 16-04-2018, adjudicando la propuesta con 75%.

De acuerdo esto el oferente Suministro público Spa, una vez notificado hizo un reclamo en el sistema de mercado público estipulando lo siguiente "Hemos revisado nuevamente la adjudicación y existe un error adicional. El proveedor adjudicado indica 5 días hábiles en su propuesta económica siendo que las bases y la tabla de evaluación están en días corridos al igual como lo presentó nuestra empresa. Por lo anterior, incluso si por alguna razón el monto de la oferta económica del oferente adjudicado incluido en el informe razonado FUERA CORRECTO, su puntaje sería menor, pues 5 días hábiles es más que 5 días corridos. De hecho son 7 días corridos... Nuestro cálculo indica que el nuevo puntaje sería en total 71.5. Con eso nuestra propuesta sería la adjudicada con un puntaje de 74.7. Esperamos una buena recepción y se repare el error.

Una vez analizado nuevamente el informe razonado del oferente adjudicado se encontró que existía un error en el análisis de la ponderación porque efectivamente este había presentado 7 día corrido y no 5 día corrido, tras aplicar la pauta de evaluación nuevamente la nueva ponderación es de un 68.9%, Por ende el oferente Suministro Publico Spa, se adjudica la propuesta publica con un 74.7%.

De acuerdo a esto se notifica al proveedor Red Office que la adjudicación se encuentra mal emitida por aplicar mal la pauta de evaluación, se procede a cancelar la orden de compra, una vez aceptada la cancelación por parte del oferente este, se realiza la nueva Re adjudicar de la propuesta **2997-31-R118** a la empresa Suministros Publico Spa.

Todo se especifica en las bases administrativas Generales en su artículo N°13, especifica que se puede proceder con la Re adjudicación de la presente licitación.

DECRETA:

- 1.- **RE ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública: "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS DE ASEO Y ESCRITORIO PARA ABASTECIMIENTO DE LA RED DE SALUD COMUNA DE MONTE PATRIA ", ID 2997-31-R118, al oferente Suministros Públicos Spa, RUT 76.502.567-2, según informe razonado de fecha 22.05.2018.
- 2.- **PROCÉDASE** con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el valor a contratar será de 13.000.000.- IVA Incluido (trece millones).
 - **Este valor es referencial de acuerdo al convenio de suministro anual, por ende al enviar la orden de compra esta se emitirá por un valor \$1 hasta el monto estipulado en el pedido de material nº 92.**
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto de la contratación a la cuenta N°215.22.04.007.001.300. "materiales y útiles de aseo" del presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés



RLC/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones